

Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 10

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2019 la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía.

Mediante Orden de 22 de septiembre de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 196, de 5 de octubre), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2011.

El artículo 12.1 de la citada orden delega en la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, la competencia para efectuar anualmente la convocatoria de las becas reguladas en la misma, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El apartado 4 de mismo precepto establece que la convocatoria contendrá, como mínimo, las modalidades de becas que se convocan, el plazo de presentación de solicitudes, los requisitos específicos exigidos a los solicitantes, la puntuación mínima exigida para ser beneficiario, la designación de la Comisión de Valoración, la indicación de la dirección web donde se cumplimentará el formulario de la solicitud, los créditos presupuestarios a los que se imputan las becas, así como la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

PROPONGO

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2019, la concesión de becas de la Consejería de Educación y Deporte, dirigidas a los deportistas y entrenadores o técnicos de alto nivel de Andalucía (Becas DANA), de alto rendimiento de Andalucía (Becas DARA) y becas dirigidas a deportistas en edad escolar de Andalucía y sus entrenadores o técnicos (Becas DEA), en los que concurra la circunstancia de haber obtenido durante el año 2018 un mérito deportivo de los contemplados en la Orden de 22 de septiembre de 2011 y demás normativa de aplicación, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de sus actividades deportivas para que les facilite el mantenimiento o la mejora del rendimiento deportivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos, entre ellos, los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos, y los órganos competentes para instruir y resolver, por lo establecido en la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente Resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso los trámites regulados en los artículos 14 a 21 de las bases reguladoras aprobadas





Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 11

por la Orden de 22 de septiembre de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Formulario de solicitud (Anexo I).

Formulario para presentar alegaciones y documentación acreditativa (Anexo II).

Se podrá acceder a los citados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones en la web http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index.

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse exclusivamente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/, pudiéndose presentar preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia. es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/, y en los términos previstos en el artículo 15.1.b) de la Orden de 22 de septiembre de 2011.

Cuarto. La cuantía de cada modalidad y tipo de beca estará comprendida entre los importes mínimos y máximos siguientes:

	CUANTÍA BECAS DEPORTISTAS														
DANA DARA								DEA							
A	АВ		3	,	4	E	3	С		,	4	E	3	С	
Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
1.000	6.000	800	5.000	600	3.000	500	2.500	400	2.000	300	2.000	250	1.500	200	1.000

En todos los casos el entrenador o técnico que sea beneficiario de beca lo será por una cuantía del 50% del importe de la beca del deportista al que entrene con beca de mayor cuantía.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Para las becas DEA, se establece como requisito necesario para obtener beca la obtención de una puntuación mínima de cuarenta puntos entre todos los aspectos a valorar que se indican en el Anexo V de esta orden. En cada uno de los aspectos establecidos en el Anexo V, sólo se valorará, en caso de concurrencia, el concepto de mayor puntuación y en caso de alegar condición de deportista de rendimiento por vía extraordinaria, sólo se valorará si el certificado acreditativo de tal condición fue solicitado en el año anterior al de convocatoria de las becas. Para el mérito de la nota académica, se tendrán en cuenta las correspondientes al curso 2017/2018.

Sexto. La Comisión de Valoración estará formada por:

Una Presidencia, que corresponderá a la persona titular del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo; una Vicepresidencia, que corresponderá a la persona titular del Servicio de Gestión Deportiva de la misma Dirección General; tres Vocalías, que serán designadas entre el personal funcionario adscrito a la Dirección General Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo y una Secretaría, con voz y sin voto, designada entre el personal funcionario adscrito a la citada Dirección General.

Séptimo. Las becas concedidas en materia de deporte de rendimiento en virtud de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía, se financiarán en el ejercicio 2019, con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/46B/48603/00 01, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 194.259,49 euros, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las becas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.





Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 12

Octavo. En la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, y lo previsto en los artículos 4 y 28.1 de las bases reguladoras, se adquirirán compromisos de gastos conforme a la distribución e importes máximos que se indica a continuación.

	2019 Pago único (100%) €	Total €
BECAS DANA /DARA /DEA	194.259,49	194.259,49

En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrá dictar resolución complementaria de la concesión de la beca que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Noveno. Según lo establecido en el artículo 11.2 de la Orden de de 22 de septiembre de 2011, el procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia no competitiva y el plazo máximo para la resolución del procedimiento será de cuatro meses meses, desde que la solicitud tuvo entrada en el registro del órgano competente para para tramitarla, según lo previsto en el artículo 22.3 de la citada orden.

Décimo. Según lo dispuesto en el artículo 21 de las bases reguladoras, cada solicitud será tramitada, resuelta y notificada de forma individual. Los actos que, en su caso, deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en la página web http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/.

Décimoprimero. Se faculta a la persona titular de la Secretaría General para el Deporte a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente orden.

Décimosegundo. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.





Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 13

(Página 1 de 4)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD

BECAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA: DANA, DARA Y DEA. (Código procedimiento: 6800)

AÑO CONVOCATORIA

Orden de 22 de Septiembre de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucia (BOJA n°196, de fecha 05/10/2011)

1		DATOS	DE	LA PERSO	NA S	OLIC	ITANT	TE / REPRES	ENTANTI	E LEGA	L (en s	su caso)		
APELI	IDO	1°:			A	PELLI	DO 2°:			NOMBE	RE:	•		DNI/NIE:
NACIO	DNAL	IDAD:					FECH	A DE NACIMIENT	ΓΟ:			SEXO:	HOMBRE	MUJER
DOMI TIPO I			NOME	RE DE LA VÍ	A:									
NÚME	RO:		LETR/	ı:	KM EI	N LA V	ÍA:	BLOQUE:	PORTAL:		ESCA	LERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIC	DAD D	E POBL	ACIÓN	l:	N	MUNIC	IPIO:			PROVIN	ICIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚME	ERO T	ELÉFOI	NO: NI	ÚMERO MÓV	IL:	COR	REO EL	_ECTRÓNICO:						
DATO: APELI			SONA	REPRESENT.			(en su DO 2°:			NOMBF	RE:			DNI/NIE:
NACIO	ONAL	IDAD:					FECH	A DE NACIMIENT	ГО:			SEXO:	HOMBRE	MUJER
MOTI	/O DI	E LA RE	PRESE	NTACIÓN:										
2				EDIO DE I	IITO	ICAC	CIÓN							
Marq		lo una d O por d	•	notificacione	s que	proced	da prac	ticar se efectúen	ı en el lugar	que se i	ndica:			
	DOMI	CILIO NO	TIFICA		nplimer			e en el caso de que				n el apartado	1)	
	NÚM	IERO:	L	ETRA:	K	M EN	LA VÍA:	: BLOQUE:	PORT	AL:	ES	CALERA:	PLANTA:	PUERTA:
·	ENTI	DAD DE	POBL	ACIÓN:		MUN	CIPIO:			PROV	INCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
	NÚM	IERO TE	LÉFON	IO: NÚMERO) MÓV	L:	CORF	REO ELECTRÓNIO	CO:					
	OPT Junt	O por o	ue las dalucía	notificacione	s que	proced	da prac	ticar se efectúer	por medios	s electrór	nicos a	través del S	istema de Notif	ficaciones Notific@ de l
	En ta	Manifi Conse Indique Notifica	esto qu jería/ <i>P</i> e un co acione:	ue NO dispo gencia a trai orreo electrón s Notific@.	ngo de mitar r	una (ni alta	direcció en el r	eferido sistema.	abilitada en	el Sistem	na de N	lotificacione	s Notific@, por es practicadas	lo que AUTORIZO a len el Sistema de
		Correo	electr	ónico:									Nº teléfono	móvil:







Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 14

(Página 2 de 4)

ANEXO I

3	EST	AM	ENT	0, D <i>I</i>	ATOS D)EP(ORTIV	0S 1	/ ACAI	DÉMI	ICOS																
_					n los me						,			,						,						se h	ıya
_					, y l																						
					ará el [-	_					a b	:ca
		ΔRÁ	TER F	DE ΙΔΙ	PRUEBA					ПСАТІ	EGORÍA	DE ED	IAD.														7
MÉRIT					pica, paral	límpic	a, o no p	oaralí	mpica)				ecreto 3	36/20	09)												
ESPECIA	ALIDAD	/ PR	UEBA	DEPOR	RTIVA		1	DENC	MINACIÓ	 ON DE	LA COM	//PETIC	IÓN (CAN	1PEON	NATO D	E ES	SPAÑ	ΪΑ, D	E El	JROF	PA () DEI	L MU	NDO)			+
PUEST	n I	ORM quip		PAR	TICIPACIO) NĆ	Individua		N° PAR (deportis				E PAÍSES su caso)		GAR :alidad,	/país	5)							FECH (DD/	HA 'MM/ <i>P</i>	AAAA)	
		ARÁ	CTER E	E LA F	PRUEBA					CATI	EGORÍA	DE ED	AD														٦
MÉRIT	0 2	Olím	oica, no	olímp	oica, paral	límpic	a, o no p	oaralí	mpica)	(segi	ún Anex	o del D	ecreto 33	36/20	09)												
ESPECI <i>A</i>	ALIDAD	/ PR	UEBA	DEPOR	RVITS			DENO	MINACIÓ	ÓN DE	LA COM	//PETIC	IÓN (CAN	1PEON	NATO D	E ES	SPAÑ	IA, D	E EL	JROP	PA C) DEL	MU	NDO)			\forall
	le.	^DM	^ DE	DVD.	TICIPACIÓ	5NI /	"adisidus		N° PAR	TICIDI	ANITEC	I No F	E PAÍSES	· lun	^AD									FECH	1 //		_
PUEST	n I	quip		PAR	HUIPAUI	ן אול	Mulvidua		(deportis			1	su caso)		alidad,	/país	s)								HA MM/A	AAAA)	
																					_						╛
	CARÁCTER DE LA PRUEBA CATEGORÍA DE EDAD																										
MÉRITO 3 (Olímpica, no olímpica, paralimpica, o no paralimpica) (según Anexo del Decreto 336/2009)																											
ESPECIALIDAD / PRUEBA DEPORTIVA DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN (CAMPEONATO DE ESPAÑA, DE EUROPA O DEL MUNDO)																											
FORMA DE PARTICIPACIÓN (Individual o Nº PARTICIPANTES Nº DE PAÍSES LUGAR FECHA																											
PUEST	equipo) (deportistas o equipos) (en su caso) (localidad/país) (DD/MM/AAAA)																										
																					_						╛
4	ДΑΤ	ักร	RΔN	CAR	ins																_						_
	IBAN	Г	T			$\overline{}$		$\overline{}$	1 [$\overline{}$	П	$\overline{}$		Т		Г	$\overline{}$	$\overline{}$		$\overline{}$	<u> </u>	$\overline{}$	$\overline{}$	$\overline{}$	$\overline{}$	1	
ntidadı		L			Ш				J L		Ш				Ш	L	_	_		Ш	ı	L				l	
ntidad: _. omicilio																											
ocalidad																				Cór	dig	o Po	stal:			Τ	
					tiva hast a, figuran						da de a	lta en	la Agen	cia Tı	ributar	ia d	e Ar	ıdalı	ucía	y la	ре	rson	ia so	licita	nte d	lebe	ser
tular 0 (Colliula	rue	esta	uenta	i, ligurali	iuo si	u DINI/I	IIE e	II Ia IIIIS	IIIa.								_	_	_	_	_	_	_			_
5	DEC	LA	RACI	ONE	S																						
		•			CLARA , de confo											_	_									no e	ı la
	Cum	ple I	os req	uisitos	s exigido	s y n	o está ir	ncurs	sa en los	s supu	uestos d	de pro	hibición	para	ser pe	rsor	na b	enef	ficiar	ria d	le la	a bed	ca.				
				nada y e las b	y es vec ecas.	ina d	de un r	nunio	cipio de	: Anda	alucía,	como	mínimo	de	sde u	n ar	io a	ınter	rior	a la	fe	cha	de ¡	publi	cació	n de	la
	Está	en p	osesid	on de l	la docun	nenta	ación exi	igida	, así cor	no de	la docu	ument	tación ac	redita	ativa d	e los	s mé	érito	s ale	egad	los.						
					ha de co opedida p							io en	la fecha	de I	a conv	voca	toria	a es	taba	зує	está	i en	pos	esiói	n de	licer	cia
	antid	ероі	tiva, o	o por	onvocato actuacio s o la ex	nes	que hay	yan 1	tenido c	como	consec																
	Que	tiene	resid	encia	fiscal en	Espa	aña.																				
	Que no ha sido separada del servicio o despedida de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario.																										
	Que no ha solicitado ni obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.																										
	Que ha solicitado y/u obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualquiera																										

002990D





5 DECLARACIONES (Continuación)

Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 15

(Página 3 de 4)

ANEXO I

	Solicitadas						
	Fecha/Año	Otras Administrac	iones / Entes públicos o privados, i	nacionales o i	nternacionales	Importe	
	•					·	€
							€
							€
							€
							€
	Concedidas						
	Fecha/Año	Otras Administrac	iones / Entes públicos o privados, i	nacionales o i	nternacionales	Importe	
	,		,				6
							€
							€
							€
							€
							€
	T						
6	AUTORIZACI	ONES Y CONS	ENTIMIENTOS				
AUTORI	ZACIÓN DOCUME	ENTOS EN PODEF	R DE LA ADMINISTRACIÓN DE L	LA JUNTA DI	E ANDALUCÍA		
Ejerzo el autorizo	derecho a no pre al órgano gestor p	esentar los siguie ara que pueda re	ntes documentos que obran er cabar dichos documentos o la i	n poder de la nformación	a Administración de contenida en los mis	la Junta de And smos de los órga	dalucía o de sus Agencias, y nos donde se encuentren:
	Documento						en el que se emitió o en el
	Documento		Consejería/Agencia y Órg	34110	o presentación	qu	ie se presentó*
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
(*) Ha de	tratarse de docur	nentos correspon	dientes a procedimientos que h	ayan finaliza	ado en los últimos ci	nco años.	
AUTORI	ZACIÓN DOCUME	ENTOS EN PODER	R DE OTRAS ADMINISTRACIONE	ES			
			recabar de otras Administracio		s los siguientes doc	umentos o la in	formación contenida en los
mismos:	ai organo gestor	para que pacaa	recubur de otras narrimistracio	iico i ubiicu	o loo olgalerites doe	amentos o la in	normación conteniaa en 103
	Documento)	Administración Pública y Ó	rgano	Fecha de emisión o presentación		en el que se emitió o en el ue se presentó
1							p
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
	TIMIENTO EXPRE	SO PARA LA CON	SULTA DE DATOS DE IDENTIDA	AD DE LA PE	RSONA SOLICITANI	ΓF	
	ina de las opcione		OSEIN DE DITIOS DE IDENTIDI	"D DE EV LI	INCOM COLIGITAIN		
			su CONSENTIMIENTO para al), a través del Sistema de Veri			tidad o los de la	persona solicitante (en caso
	NO CONSIENT	E y aporta copia	del DNI/NIE de la persona prop	uesta.			
	TIMIENTO EXPRES		SULTA DE DATOS DE IDENTIDA	AD DE LA PE	ERSONA REPRESEN	TANTE	
	La persona abaj	o firmante presta	su CONSENTIMIENTO para	la consulta	de sus datos de ide	entidad, a través	del Sistema de Verificación
	de Datos de Ider	itidad. 'E y aporta copia	del DNI/NIE.				

002990D





Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

(Página 4 de 4)

página 16

ANEXO I

	T			
6	AUTORIZACIONES Y CONSI	•		
CONSE	ENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DA	ATOS DE RESIDENCIA DEL SOLIC	CITANTE	
Marque	e una de las opciones.			
	La persona abajo firmante presta su de actuar como representante legal)			datos de residencia o los de la persona solicitante (en caso e Residencia.
	NO CONSIENTE y aporta copia de	l Certificado de empadronamien	0.	
CONSE	ENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE	LOS DATOS ACADÉMICOS (sólo	en caso de bed	cas DEA)
Marque	e una de las opciones.			
		the state of the s		sus datos académicos o los de la persona solicitante (en or al año de la presente convocatoria.
	NO CONSIENTE y aporta copia o	del Certificado Académico del cu	so anterior al ai	ño de la presente convocatoria de la persona solicitante.
	aso de no otorgar consentimiento o sta provisional de resolución.	autorización se deberá aportar	la documentaci	ón necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la
7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA	V FIDRA		
	En	aa		
	Fdo.:			
I LMO /	'A. SR/A. SECRETARIO/A GEN	ERAL PARA EL DEPORTE		
Código	Directorio Común de Unidades O	Orgánicas y Oficinas: A 0	1 0 1 4 1	3 0
En cum	SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS plimiento de lo dispuesto en el Reglamento	General de Protección de Datos, le		Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo cuya dirección es
calle	Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torr	etriana, 41092, Sevilla.		
c) Los d para		necesarios para para gestionar sus s de Deporte de Rendimiento de Ar	comunicaciones, a	ardialucia.es así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censatarios se jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

32990D



información adicional.

http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 17

(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CÓDIGO DE SOLICITUD DE ANEXO I:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

BECAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA: DANA, DARA Y DEA. (Código procedimiento: 6800)

FORMULARIO DE ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

							AÑO (CONVOCATORIA	\:	
Orden de 22 de 9 de Andalucía (BO				blecen las base	es reguladoras	de la concesi	ión de beca	as en el ámbito de	l deporte de rend	limiento
1 DATO	OS DE LA PER	RSONA S	SOLICITAN	ITE / REPRE	SENTANTI	LEGAL (er	su caso)			
APELLIDO 1°:			APELLIDO 2°			NOMBRE:			DNI/NIE:	
NACIONALIDAD:			FECH	HA DE NACIMIE	NTO:		SEXO:	HOMBRE	MUJER	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE I	LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM E	EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESC	CALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POI	BLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAI	L:
NÚMERO TELÉF	ONO: NÚMERO	MÓVIL:	CORREO E	ELECTRÓNICO:				'		
DATOS DE LA PE	RSONA REPRES	ENTANTE	LEGAL (en s	u caso)						
APELLIDO 1°:			APELLIDO 2°			NOMBRE:			DNI/NIE:	
NACIONALIDAD:			FECH	HA DE NACIMIE	NTO:	1	SEXO:	HOMBRE	MUJER	
MOTIVO DE LA R	EPRESENTACIÓ	N:								
2 IDE SOL	NTIFICACIÓN ICITÓ LA SUI	I DE L	A ACTIVIE Ón	OAD, PROYE	CTO, CON	IPORTAMI	ENTO O	SITUACIÓN	PARA LA QU	E SE



3	ALEGACIONES
FORMU	ILO LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:





Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 18

			(F	Página 2 de 2)	ANEXO II
4	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTA	CIÓN			
	Certificado académico de notas finales obt	enidas en el curso anterio	r al de convocato	pria de la beca. (Sólo para becas l	DEA)
	Certificado histórico de empadronamiento.				
	·	aanta indiaan			
	Otra documentación que aporta voluntaria	nente, indicar:			
5	DEGLADACIÓN LUCAD FEGUA V	FIDMA			
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y	FIRIVIA			
DECLA	RO, bajo mi expresa responsabilidad, que so	ciertos cuantos datos fig	guran en el prese	nte documento.	
	En	2	de	de	
	LA F	ERSONA SOLICITANTE/R	REPRESENTANTE	ELEGAL	
	Fdo.:				
	A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL				
Código	Directorio Común de Unidades Orgánic	as y Oficinas: A 0 1	0 1 4 1	3 0	
CLÁUS	ULA DE PROTECCIÓN DE DATOS				
	limiento de lo dispuesto en el Reglamento General				
1 '	sponsable del tratamiento de sus datos personales		Promoción del De	porte, Hábitos Saludables y Tejido D	eportivo cuya dirección es
	Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 4 contactar con el Delegado de Protección de Datos		od.ced@iuntadean	dalucia.es	
1 '	atos personales que nos proporciona son necesario	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,		estadísticos y censatarios
	la tramitación de solicitudes de las Becas de Dep		lalucía, cuya base	jurídica es la Ley 38/2003, de 17 d	de noviembre, General de
	enciones y la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Depoi e usted ejercer sus derechos de acceso, rectificac		do sus datos y la	limitación u anacición a cu tratamion	ato como co ovolica on la
1 '	e usted ejercer sus derechos de acceso, reculicac nación adicional.	on, supresion, portabilidad d	ue sus uatos, y la	iiniiacion u oposicion a su tratamier	no, como se explica en la
	nación adicional detallada, así como el formulario p	ara la reclamación y/o ejerci	icio de derechos se	e encuentra disponible en la siguiente	dirección electrónica:
http://w	ww.juntadeandalucia.es/protecciondedatos				







Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 19

ANEXO III

BECAS DANA (DEPORTE DE ALTO NIVEL DE ANDALUCÍA) CRITERIOS TÉCNICO-DEPORTIVOS

PRUEBAS NO OLÍMPICAS DANA - INDIVIDUAL

BECA A	BECA B	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	The de paises representation (solo ambito memasional)
10-80	10-40	Más de 20
10-60	10-30	Entre 10 y 20
10-30	10-20	Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DANA - EQUIPO I

BECA A	BECA B	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	
1°-6°	1°-4°	Más de 20
1°-4°	1°-3°	Entre 10 y 20
1°-3°	1°-2°	Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DANA - EQUIPO II

BECA A	BECA B	N° de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa] ' ' ' ' ' ' ' '
1°-6°	1°-4°	Más de 20
1°-4°	1°-3°	Entre 10 y 20
1°-3°	1°-2°	Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DANA - PRUEBAS NO PARALÍMPICAS

BECA A	BECA B
Cto. Mundo	Cto. Europa
1°-3°	1°-3°
Absoluta	Absoluta





Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 20

ANEXO IV BECAS DARA (DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA) CRITERIOS TÉCNICOS-DEPORTIVOS

PRUEBAS NO OLÍMPICAS DARA INDIVIDUAL

BECA A	BECA B	BECA C	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	Cto. España	
9°-12°	5°-8°	1°	Más de 20
7°-8°	4°-5°		Entre 10 y 20
4°-6°	3°-4°		Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Absoluta	Categoria de edad

DARA EQUIPO I

BECA A	BECA B	BECA C	N° de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	Cto. España	
7°-10°	5°-7°	1°	Más de 20
5°-7°	4°-5°		Entre 10 y 20
4°-6°	3°-4°		Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Absoluta	Categoria de edad

DARA EQUIPO II

BECA A	BECA B	BECA C	N° de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	Cto. España	
7°-12°	5°-8°	1°	Más de 20
5°-7°	4°-5°		Entre 10 y 20
4°-6°	3°-4°		Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Absoluta	Categoria de edad

DARA - PRUEBAS NO PARALÍMPICAS

BECA A	BECA B	BECA C
Cto. Mundo	Cto. Europa	Cto. España
4°-6°	4°-5°	1°
Absoluta	Absoluta	Absoluta





Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 21

ANEXO V BECAS DEA (DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA) CRITERIOS TÉCNICO-DEPORTIVOS

MERITOS	REQUISITO	PUESTO / PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE
	Campeonato del Mundo	1°-20°	35	
MÉRITO DEPORTIVO	Campeonato de Europa	1°-13°	30	35
	Campeonato de España	1°	15	
	Sobresaliente	9-10	20	
	Notable	7<9	15	1
NOTA	Bien	6<7	10	1
NOTA ACADÉMICA	Suficiente	5<6	5	20
ACADEWICA	Insuficiente / No Presentado / No cursa estudios	<5	0	
CARÁCTER DELA	C	Nímpica	15	4.5
PRUEBA	No	Olímpica	5	15
	Deportista de Rendimiento de Andalucía por Vía	Alto Nivel de Andalucía	30	
CONDICIÓN		Alto Rendimiento de Andalucía	20	
DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA	Deportista de Rendimiento de Andalucía por Vía Extraordinaria	Alto Rendimiento de Andalucía	10	30
		Rendimiento de Base de Andalucía	5	
			TOTAL	100

PUNTUACIONES MÍNIMAS PARA SER BENEFICIARIO DE BECA DEA:

BECA	TIPO I	TIPO II	TIPO III
PUNTUACIÓN MÍNIMA	60	50	40

